



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA DE COMPRA QUE INDICA./

DECRETO EXENTO N° 6.254

Parral, 02 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, resulta necesario adquirir repuestos para vehículo Marca Mercedes-Sprinter Patente DLTJ-45 pertenecientes al Departamento Administrativo de educación Municipal de Parral, conforme a los Términos de Referencia que se acompañan y se entienden formar parte de este Decreto Exento.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, se cotizó este Servicio con KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] de acuerdo a cotización N°703045908, de fecha 02/10/2017, por la suma de \$1.122.698.- impuesto incluido.
- 3) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, *"cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley"*.
- 4) Que, el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*, lo que se da en la especie, pues la Distribuidora Kaufmann S.A es el concesionario oficial de la marca Mercedes Benz en Chile, por lo que ofrecen vehículos y repuestos en general de dicha marca y que por cierto otorgan la compatibilidad y calidad necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral al ser marca Mercedes Benz.
- 5) Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.
- 6) Que estando así el orden de cosas, atendido lo razonado precedentemente y teniendo presente que el Proveedor KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] figura habilitado en el Portal web de *Chileproveedores*, es que no debe sino concluirse que la necesidad existente en el DAEM de Parral sólo puede ser satisfecha con este Proveedor, por resultar mas ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra y de la combinación costo-beneficio del Servicio ofrecido.



DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la contratación mediante Trato Directo de la compra de los "Repuestos para vehículo Marca Mercedes-Sprinter Patente DLTJ-45 pertenecientes al Departamento Administrativo de educación Municipal de Parral," conforme a los *Términos de Referencia* respectivos que se tienen como parte integrante de este Decreto, al proveedor KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, de Linares, Rol Único Tributario N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal web *ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días por la suma de **Un Millón Ciento Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos (\$1.122.698.-)**, impuesto incluido.
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa certificación de recepción conforme de los servicios emitida por la el Encargado de la Oficina de Servicios Generales del DAEM o por quien lo subrogue; además de ser recibida la Factura en el DAEM.
- III. **IMPÚTESE** el pago, con cargo al ítem 215-22-04-011 "*Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículo*" del presupuesto DAEM del año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MOM/PMH/SMM/LBA/prv.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral. ✓
2. Archivo DAEM.
3. Oficina de Adquisiciones DAEM.
4. Oficina de Contabilidad y Presupuesto DAEM
5. Oficina Servicios Generales DAEM
6. Abogado DAEM

